



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5818

Aprobación definitiva de la modificación de crédito 10/2018 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 10/2018, dentro del presupuesto municipal del 2018, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 4 de mayo de 2018 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 8 al 29 de mayo de 2018, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 57, de fecha 08-05-2018 y en el tablón de anuncios de la Corporación; no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

APL. PRESUP	DENOMINACION	C.INICIAL	DISMINUCIÓN	C.DEFINITIVO
929 22698	GASTOS IMPREVISTOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	120.000,00	70.000,00	50.000,00
	TOTAL	120.000,00	70.000,00	50.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APL. PRESUP	DENOMINACION	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
432 76701	CONVENIO RUTA CICLOTURÍSTICA "BAHIA DE ALCUDIA"	-	70.000,00	70.000,00
	TOTAL	-	70.000,00	70.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 30 de mayo de 2018

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

